



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00342343- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección de Personal por el cual solicita la ampliación de la RHCD-2021-187-E-UNC-DEC#FCE, que concedió licencia sin goce de sueldo al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, en el cargo de Profesor Ayudante B (DS) del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ortiz solicitó licencia sin goce de sueldo por el término de un año, y atento que su cargo se encontraba en período de evaluación docente, se acordó en la referida resolución que dicha licencia se extendería hasta el 28 de febrero de 2022;

Que resulta pertinente efectuar la ampliación solicitada; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar la licencia sin goce de sueldo concedida al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) en el cargo de Profesor Ayudante B (DS) del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.